



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
02/07/2021



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS POR EL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB+ (EXPEDIENTE 788465Q).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la Moción aprobación de la del Grupo Compromís por el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTB+, así como de la enmienda presentada (R.E. 16649).

.....

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas presentadas:

- Enmienda presentada por el Grupo Socialista, R.E. 16649: es aprobada por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís), 1 voto en contra (Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Ciudadanos).

A continuación se somete el asunto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor ((Grupo Socialista y Grupo Compromís), 1 voto en contra (Grupo Vox) y 4 abstenciones (Grupo Popular y Grupo Ciudadanos), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio de 1969 se produjeron varias revueltas en Stonewall (EE.UU) para denunciar la criminalización a la cual estaban sometidas las personas LGTB+. Desde entonces, las organizaciones sociales, conmemoran en todo el mundo el Orgullo LGTB+, reivindicando los derechos, la dignidad y la igualdad para lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales.

52 años después, y a pesar de ser España un país líder al reconocer derechos a lesbianas, gays, trans y bisexuales queda mucho camino para recorrer hacia la igualdad real. A pesar de los avances conseguidos durante los últimos 16 años en materia



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Mislata
05/07/2021





FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
02/07/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 788465Q

legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también con la ley 3/2007 de identidad de género, todavía estamos muy lejos y de conseguir la igualdad real.

Es necesario el reconocimiento a todos aquellos sectores vinculados a las luchas sociales, para ser los y las máximas responsables de que ahora mismo existan ciertos derechos reconocidos en las personas LGTB+ y la existencia de iniciativas de las varias administraciones, desde el ámbito municipal al europeo que tienen como objetivo un compromiso con la lucha colectiva por la igualdad y la libertad de toda la ciudadanía.

Sabemos que el País Valenciano se encuentra al frente del Estado en materia LGTBI con la aprobación de la Ley 8/2017, integral del derecho a la identidad y expresión de género en la Comunidad Valenciana promovida por la Consellería de Políticas Inclusivas y que vela por los derechos de las personas trans, y también con la aprobación de la Ley 23/2018 de igualdad LGTB+, que protege los derechos de todas las personas que integran nuestro colectivo y garantiza su seguridad delante, por ejemplo, de los delitos de odio. Pero indiscutiblemente es necesaria y urgente la aprobación de una ley integral LGTB+ que recoja todas las cuestiones de competencia estatal desde una perspectiva holística (sanitaria, educativa, laboral, etc.), que elimine completamente cualquier referencia patologizante y otorgue el pleno derecho a la autodeterminación sin necesidad de aval profesional de ningún tipo, además de reconocer que los derechos LGTB+ son una cuestión de Estado.

Esta Ley pretende superar la histórica invisibilidad y falta de reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales. La misma atiende y respeta todas las identidades posibles, dado que el colectivo LGTB+ no es un todo homogéneo. Realidades diferentes y situaciones diferentes. Conviene tener presente la especial vulnerabilidad de las personas LGTB+ de avanzada edad, o las personas migradas o solicitantes de asilo, las que están privadas de libertad, las que se dedican al trabajo sexual, las menores y adolescentes, las personas víctimas de discriminación múltiple, como las mujeres trans, o las personas bisexuales, invisibilizadas hasta la fecha.

Por eso, este año la Federación Estatal LGTB ha declarado el 2021 como año temático "Feminismos, igualdad y derechos humanos", para, entre otros aspectos, reforzar la defensa de los derechos humanos de las personas trans, que hoy en día se continúan vulnerando diariamente. Así mismo, combatirá, a través de los lazos con el movimiento feminista, los discursos de odio contra esta parte del colectivo que ha protagonizado la ultraderecha y otros estamentos ultraconservadores de la sociedad española.

Es muy importante combatir este discurso del odio que actualmente desde la ultraderecha se centra en las personas más vulnerables, como las mujeres trans, por eso se hace necesario visibilizar la realidad de estas mujeres y denunciar la opresión de género que viven debido a la suma de discriminaciones que sufren para ser, además de mujeres, parte del colectivo LGTB+ y estar expuestas tanto en el machismo y la misoginia como la lesbofobia, transfobia y bifobia.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
05/07/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA NKMX PYJY FDP9 UTHY

Certificado pleno 29 junio 2021 Moción de Compromís sobre LGTBI (corregido) - SEFYCU 2758500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLÀ
02/07/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 788465Q

Así, la FELGTB quiere dar continuidad al 2020, que se dedicó a las Mujeres “ LGTB: Sororidad y Feminismo”. Y es que, en palabras de su presidenta “el feminismo es el único camino hacia la igualdad real. También es la única herramienta para garantizar la justicia social y los derechos humanos de todas las personas, sin que nadie quedo atrás”.

España ha ascendido en el ranking de ILGA sobre la situación de las personas LGTB+ en la séptima posición desde la undécima que ocupó en 2018, pero esto no es motivo de celebración. Esta subida ha sido sostenida gracias a la sentencia de Tribunal Supremo que permitió el acceso al cambio registral de género a los menores trans, cuestión que tendría que haber estado ya una realidad desde hace tiempo. Sin duda es una buena noticia, pero las personas LGTBI no podemos depender exclusivamente de sentencias judiciales: necesitamos una legislación estatal que iguale nuestros derechos independientemente del territorio en el cual residimos.

Actualmente existe un Anteproyecto de Ley Lgtbi del Gobierno de España que todavía se encuentra pendiente de pasar por el Consejo de Ministros. Ante esta situación también se encuentra registrada por los grupos parlamentarios Plural y Republicano una Proposición de Ley sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género.

Desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en favor de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales sigan poniendo trabas al avance de la igualdad, que es el camino de la democracia. A pesar de que la igualdad legal es ya una realidad generalizada, la igualdad social y real del colectivo LGTB+ es todavía una asignatura pendiente que hay que abordar con urgencia y decisión. Es precisamente ahora cuando los gobiernos tienen que mantener firmes en el estado de derecho y los derechos humanos.

Igualmente, hay que seguir denunciando que todavía a día de hoy, según el último informe Homofobia de Estado, publicado en diciembre de 2020 por la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans y Intersex (ILGA, según sus siglas inglesas), hay 11 países que condenan la conducta homosexual con la pena de muerte y 69 Estados miembros de la ONU todavía criminalizan los actos sexuales consentidos entre personas adultas del mismo sexo. Reiteramos la importancia de denunciar esta situación y de luchar por los derechos de todas las personas, desde la perspectiva que la lucha por los derechos LGTB+ es la lucha por los derechos humanos.

Los municipios son los espacios más próximos a la ciudadanía, los cuales juegan un papel fundamental en la visibilización del colectivo LGTB+, sienten un referente de integración y lucha contra la discriminación. Por eso es necesario nuestro compromiso al dar respuesta en la población LGTB+ en todo aquello que sea de nuestra competencia.

Porque la LGTBfobia, lejos de desaparecer, continúa manifestándose en aulas, hogares, los centros de ocio y de trabajo, al ámbito familiar e incluso, a las administraciones y servicios públicos. Según el último informe de datos oficiales el porcentaje de delitos por lgtbfòbia subió un 8,6% en solo un año. Lo hemos podido



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
05/07/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA NKMX PYJY FDP9 UTHY

Certificado pleno 29 junio 2021 Moción de Compromís sobre LGTBI (corregido) - SEFYCU 2758500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLÀ
02/07/2021



comprobar en las diversas imágenes que se han hecho públicas hace poco a través de las redes sociales, como la brutal agresión homófoba “en mandada” en Alicante del pasado 14 de febrero por la cual 13 personas han sido detenidas para pegar una paliza y amenazar de muerte a un hombre en medio de la calle.

Estas actitudes, como vemos, son más acusadas en tiempos de crisis sanitaria, económica y social, donde los derechos de todas las personas, y especialmente, las más estigmatizadas socialmente, son vulnerados de manera constante. De nuevo, este 28 de junio, es necesario un apoyo explícito a las demandas y necesidades de la población LGTB+.

Por lo tanto, si bien hay que reconocer la existencia de iniciativas de las varias administraciones, de las municipales en la Generalitat, el Estado o la Unión Europea, que tienen como objetivo un compromiso con la lucha colectiva por la igualdad y la libertad de toda la ciudadanía, es cierto que todavía queda mucho de trayecto para llegar a ser una sociedad donde no se produzca ningún tipo de discriminación por motivo de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género. Celebramos los avances, sin olvidar que queda mucho de camino para recorrer.

Por todas las cuestiones planteadas, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Realizar una denuncia explícita contra la lgtbfobia, así como expresar un compromiso conciso de arranque de medidas para erradicar esta lacra social. Como muestra pública y visible, con motivo del 28 de junio colgaremos al balcón del ayuntamiento la bandera arco iris del movimiento LGTB+.
2. Continuar trabajando y poniendo en marcha medidas desde el Ayuntamiento para promover el respeto a la diversidad y erradicar esta lacra social.
3. Reivindicar una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad como requisito para crear un espacio educativo donde imperan los valores democráticos y de tolerancia, donde se incluya la defensa de la diversidad familiar y la lucha contra cualquier tipo de discriminación que puedan sufrir las familias lgtb, tanto material como simbólica.
4. Expresar un compromiso efectivo contra los recortes sociales, especialmente la prevención y el tratamiento del VIH.
5. Solicitar al Gobierno del Estado la despatologització de las identidades trans e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.
6. Solicitar al Gobierno del Estado la aprobación de la Ley integral LGTBI.
7. Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos de las Cortes Valencianas, a la Presidencia del Gobierno central y al Ministerio de Igualdad.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
05/07/2021





FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
02/07/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 788465Q

8. El ayuntamiento informará del contenido de esta moción al tejido asociativo de Mislata y dará publicidad de la misma a través de las redes sociales del Ayuntamiento y medios propios de comunicación del consistorio.

9. Instar a la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas el incremento de la subvención nominativa dirigida al mantenimiento del personal de la concejalía de Igualdad.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
05/07/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA NKMX PYJY FDP9 UTHY

Certificado pleno 29 junio 2021 Moción de Compromís sobre LGTBI (corregido) - SEFYCU 2758500

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5